

# CONVOCATORIA

## CONSULTA

### PLAN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PROGRAMA DE PERSECUCIÓN PENAL



*¡participa!*  
tienes hasta el 7 de abril

[bit.ly/ConsejoFGJCDMX](https://bit.ly/ConsejoFGJCDMX)

Con fundamento en el artículo 44, apartado 1, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México; y en los artículos 2, 9 fracciones VIII y IX, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el Consejo Ciudadano de la F.G.J.C.D.M.X. y el Congreso de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

**CONVOCAN**

A Instituciones Académicas, Sociedad Civil, Colegios de Abogados, Asociaciones Civiles, organizaciones empresariales, de comerciantes y de profesionistas, ciudadanos y ciudadanas en general, a participar en la **Consulta del Plan de Política Criminal y el Plan de Persecución Penal** de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, los cuales se llevarán a cabo conforme a las siguientes:

## BASES

### **PRIMERA. OBJETIVO GENERAL**

Convocar a Instituciones Académicas, Sociedad Civil, Colegios de Abogados, Asociaciones Civiles, organizaciones empresariales, de comerciantes y de profesionistas, ciudadanos en general, a participar con sus opiniones y propuestas en un espacio de discusión y reflexión en temas relacionados con la procuración de justicia, investigación y persecución de delitos, para lograr un amplio consenso social encaminado a fortalecer las competencias institucionales en materia de procuración de justicia, contenidas en el Plan de Política Criminal y su Programa de Persecución Penal, los cuales fueron presentados ante el Congreso de la Ciudad de México.

### **SEGUNDA. PARTICIPANTES**

Podrán participar las Instituciones Académicas, Sociedad Civil, Colegios de Abogados, Organizaciones y Asociaciones Civiles, organizaciones empresariales, de comerciantes y de profesionistas, ciudadanía en general, que cumplan con el registro correspondiente en la Plataforma Digital ubicada en en [www.fgjcdmx.gob.mx/micrositios/consejo-ciudadano](http://www.fgjcdmx.gob.mx/micrositios/consejo-ciudadano)

Las y los participantes deberán presentar sus opiniones y comentarios dentro de los plazos y en los términos señalados en esta Convocatoria, mediante el formato correspondiente que estará disponible en la Plataforma Electrónica [www.fgjcdmx.gob.mx/micrositios/consejo-ciudadano](http://www.fgjcdmx.gob.mx/micrositios/consejo-ciudadano)

El periodo de recepción de opiniones y comentarios será a partir de la fecha de publicación la Convocatoria y hasta el día 31 de marzo de 2021 a través de la Plataforma Digital [www.fgjcdmx.gob.mx/micrositios/consejo-ciudadano](http://www.fgjcdmx.gob.mx/micrositios/consejo-ciudadano)

Las y los participantes se abstendrán de llevar a cabo acciones de proselitismo o denostación, hacia partidos políticos, precandidatos o candidatos a puestos de elección popular.

### **TERCERA. TEMÁTICA**

En la Plataforma Digital [www.fgjcdmx.gob.mx/micrositios/consejo-ciudadano](http://www.fgjcdmx.gob.mx/micrositios/consejo-ciudadano) estará disponible para consulta de todas y todos los participantes, así como de la ciudadanía en general, los siguientes documentos:

- i. Plan de Política Criminal
- ii. Resumen del Plan de Política Criminal
- iii. Programa de Persecución Penal
- iv. Resumen del Programa de Persecución Penal

Las y los participantes registrados realizarán la presentación de sus comentarios y propuestas en el formulario disponible en la Plataforma Digital [www.fgjcdmx.gob.mx/micrositios/consejo-ciudadano](http://www.fgjcdmx.gob.mx/micrositios/consejo-ciudadano)

La propuesta o comentarios deberán contener al menos la siguiente información de las y los Participantes:



1. **Nombre de la persona representante legal o de la persona que lo emita:** De la Institución, Organización, Asociación, del Representante Legal o del Ciudadano que lo emita.
2. **Datos de Contacto:** Teléfono, Correo Electrónico, página electrónica.
3. **Texto de la Propuesta o Comentario** y su referencia al apartado correspondiente del Plan de Política Criminal o al Programa de Persecución Penal.

Solo se tomarán en cuenta las propuestas y comentarios que cumplan con lo previsto en este apartado.

## **CUARTA. FOROS VIRTUALES**

Cerrada la recepción de propuestas y comentarios, un Comité formado por las tres instancias convocantes, determinarán los temas y participantes en cada Foro, conforme a lo siguiente:

1. El Comité sistematizará las propuestas recibidas y emitirá las conclusiones por cada tema o apartado del Plan de Política Criminal o del Programa de Persecución Penal.
2. Cada Foro tendrá 4 participantes y un moderador (El moderador y uno de los/las participantes serán de las instancias convocantes)
3. Se invitarán a participar, a propuesta de las 3 instancias convocantes, a 3 personas representantes de organizaciones, instituciones, organizaciones o a ciudadanos a título personal.



Los temas y participantes de cada Foro se harán del conocimiento público a través de la Plataforma Digital u otro medio que determinen las instancias convocantes, a mas tardar el día 12 de abril de 2021.

## **QUINTA. DINÁMICA DE LOS FOROS**

Los Foros se desarrollarán de manera virtual a través de la Plataforma Digital, los días: martes 13, jueves 15, martes 20 y jueves 22 de abril a las 17:00 horas, conforme a la dinámica siguiente:

1. Previo al Foro, se dara a conocer a las personas participantes, la sistematización de las propuestas recibidas.
2. La o el Moderador, presentará los objetivos del Plan de Política Criminal y del Programa de Persecución Penal, así como los objetivos específicos del tema a tratar; invitará a las personas conectadas a los Foros a que envíen sus preguntas. (5 minutos)
3. Las y los participantes hablarán sobre las propuestas y comentarios recibidos y darán una opinión propia del Plan de Política Criminal y del Programa de Persecución Penal (7 minutos cada uno)
4. La o el Moderador hará un recuento de lo expuesto y agradecerá a las organizaciones y personas participantes en la consulta, mencionándolas de ser posible. (5 minutos)
5. Las y los participantes darán una conclusión. (5 minutos cada uno)
6. Sesión de preguntas y respuestas. (20 minutos)

## **SEXTA. CONCLUSIÓN**

La publicación de los resultados de la Consulta se realizará, a través de la Plataforma Digital, de las páginas Institucionales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, del Consejo Ciudadano de la FGJCDMX y del Congreso de la Ciudad de México, dentro de los 15 días posteriores a la Conclusión de los Foros de la Consulta.



[www.fgjcdmx.gob.mx](http://www.fgjcdmx.gob.mx)